

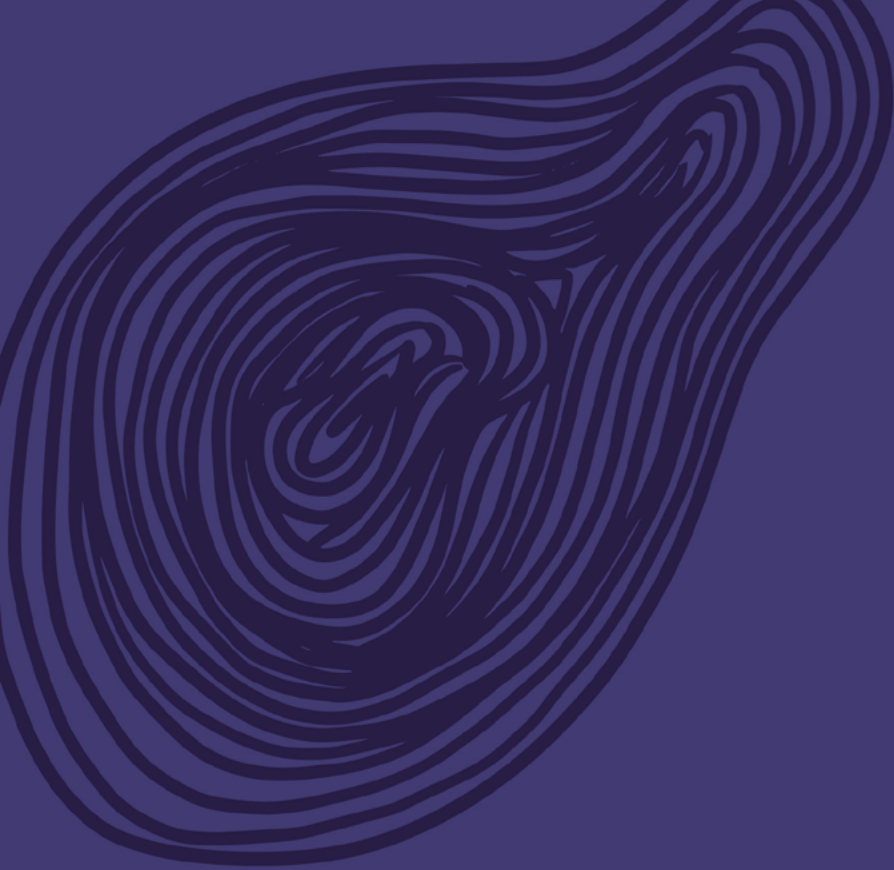


Informe sobre la integración social y comunitaria de personas en contexto de movilidad en Tapachula

Primera Etapa
Octubre, 2024



**Centro de Derechos Humanos
Fray Matías de Córdova**
Defendiendo derechos tejemos caminos





**Centro de Derechos Humanos
Fray Matías de Córdova**
Defendiendo derechos tejemos caminos

DIRECCIÓN

Enrique Vidal Olascoaga
Mavi Cruz Reyes

ÁREA DE INCIDENCIA

Josué Hildelgardo Gómez Guzmán
Alejandra Montserrat Conde Molina
Iber Aracena Mora
Joselin Zamora Vargas
Yuriria Salvador Hernández
Tania Belinda Jimenez Langarica
Muriel Holzer
Madeline Baird



ÁREA DE DEFENSA INTEGRAL

María Fernanda Olvera
Sofía Elena Becerra Aguilar
Nataly Heidi Solis Antonio
Yessica Laines Calzada
Gisela Guadalupe Centeno López
María Guadalupe Irenn Razo
Diana Guadalupe de León Citalán
Carolina Cocunubo Cocunubo
Rodolfo Iván Escobar Barrios
Victor Loudior

ÁREA DE EJERCICIO COLECTIVO DE DERECHOS

Nubia Selene Vásquez Hernández
Frank Ricardo Vázquez Hernández
Luisa María Mendoza Godoy
Ana Laura Salgado Lázaro
Karla Gissela Alfaro Robles
Rosa María Meléndez Sánchez



ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Martha Agustín Laguna
Fatima Karinna Caballero Ovalle
Federico Medina Arteaga
Ana Bertha Colmenares Hernández
Jesús Alberto García López
Nathalie Guadalupe Pérez Pérez
Ana Isabel Soto Ramírez

EQUIPO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA

Gisela Guadalupe Centeno López
María Guadalupe Irenn Razo
Sofía Elena Becerra Aguilar
María Fernanda Olvera
Victor Loudor
Mavi Cruz Reyes
Tania Belinda Jimenez Langarica
Iber Aracena Mora
Ana Laura Salgado Lázaro
Muriel Holzer
Madeline Baird
Yaneth de León Hernández
Carmen Oralia Hernández Aguilar
María Fernanda Ziga Flores.



Redacción:

Iber Aracena Mora,
María Guadalupe Irenn Razo
Yuriria Salvador Hernández

Fotografías:

Joselin Zamora Vargas

Maquetación y diseño

Elizabeth Sánchez Gómez

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	9
LA INTEGRACIÓN SOCIAL	12
Y COMUNITARIA PARA	12
EL CDH FRAY MATÍAS DE CÓRDOVA	12
METODOLOGÍA.....	16
RESULTADOS	18
A. Perfil sociodemográfico	18
B. Acceso a la regularización migratoria	21
C. Acceso a derechos	24
Derecho a la vivienda.....	24
Derecho al trabajo.....	28
Derecho a la educación	34
Derecho a la salud	36
Condiciones de salud.....	39
Derecho a la alimentación.....	43
Experiencia habitando Tapachula	44
RECOMENDACIONES	46
BIBLIOGRAFÍA.....	48





PRÓLOGO

Desde la **Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA)** de la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)**, agradecemos la oportunidad de prologar el Informe sobre la integración social y comunitaria de personas en contexto de movilidad en Tapachula, elaborado por el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova. Esta publicación constituye una contribución relevante al debate público sobre la situación de las personas en movilidad humana en la frontera sur de México, una región marcada por dinámicas migratorias complejas y desafíos estructurales en materia de derechos humanos.

El informe presenta un diagnóstico detallado, construido a partir de entrevistas y grupos focales, sobre las condiciones de vida y las barreras que enfrentan las personas migrantes y desplazadas en Tapachula. De acuerdo con los hallazgos presentados por el Centro Fray Matías, Tapachula se ha convertido en un punto clave dentro de los flujos migratorios hacia el norte del continente, concentrando a una población diversa que, en muchos casos, se ve forzada a permanecer en la ciudad debido a obstáculos administrativos, falta de recursos y políticas migratorias restrictivas.

Entre los aspectos destacados por el informe se encuentra la presencia significativa de núcleos familiares con niñas, niños y

adolescentes, el aumento de mujeres hondureñas que huyen de situaciones de violencia, y las limitaciones que enfrentan las personas en movilidad para acceder a derechos humanos como el trabajo, la salud, la vivienda, la educación y la participación cultural. Asimismo, el estudio señala situaciones de hacinamiento habitacional, precariedad laboral, obstáculos documentales y experiencias de discriminación como factores que dificultan los procesos de integración comunitaria.

Ante este complejo panorama, el informe elaborado por el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova formula una serie de propuestas orientadas a fortalecer los procesos de integración social y comunitaria de las personas en movilidad humana en Tapachula. Estas propuestas parten de la identificación de obstáculos estructurales y de dinámicas institucionales que limitan el ejercicio efectivo de derechos, especialmente en lo que refiere al acceso a la regularización migratoria, la salud, el empleo y la protección social. Desde la experiencia del trabajo territorial del Centro, se señala la necesidad de transformar los mecanismos de regularización, superando las barreras normativas y administrativas que dificultan el acceso a la condición de refugio o a permisos laborales, así como de reducir los márgenes de discrecionalidad y desinformación en la actuación de las autoridades competentes. En el mismo sentido, el in-

forme **destaca la importancia de revisar los costos asociados a estos procesos, que resultan inaccesibles para muchas personas en situación de vulnerabilidad, proponiendo medidas de exoneración o subsidio como herramientas de justicia administrativa.**

El documento también aborda los desafíos que enfrenta el sistema de salud local frente al aumento sostenido de personas migrantes y desplazadas en Tapachula. Se subraya la necesidad de una mayor inversión en infraestructura médica, personal capacitado e insumos básicos, así como el **fortalecimiento de la capacidad institucional para atender la salud mental, muchas veces afectada por experiencias de violencia, incertidumbre y estrés postraumático durante el tránsito.** En relación con el empleo y las políticas sociales, el informe plantea la urgencia de generar mecanismos que permitan a las personas en movilidad acceder a trabajo digno, vivienda adecuada, educación y alimentación suficiente, al tiempo que propone acciones para contrarrestar los discursos de odio y los patrones de discriminación que enfrentan en la vida cotidiana.

Este informe constituye un aporte sustantivo para comprender, desde una mirada situada, los desafíos y potencialidades de los procesos de integración comunitaria en contextos fronterizos. Al mismo tiempo, se erige como una herramienta de incidencia que interpela tanto al Estado mexicano como a los distintos actores sociales a generar respuestas basadas en el respeto a la dignidad humana, la justicia social y la garantía de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Desde REDESCA, reconocemos el valor de esta investigación y felicitamos al Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova por su publicación, recomendando ampliamente su lectura como insumo para el diseño de políticas públicas con enfoque de derechos humanos.

Javier Palummo

*Relator Especial sobre Derechos
Económicos, Sociales, Culturales y
Ambientales*



AAMMX- Asylum Access México

ACNUR -Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en México

CDHFM - Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova

CEDECO -Centro de Desarrollo Comunitario

COMAR - Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados

CONAFE- Consejo Nacional de Fomento Educativo

CONEVAL- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COVID -19- Coronavirus SARS-CoV-2

DESCA- Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales

ENADIS - Encuesta Nacional de Discriminación

INEGI - Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INM - Instituto Nacional de Migración

LGBTIQA+ - Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans, Travesti, Intersexual, Queer, Asexual y otras identidades no incluidas en las anteriores

NNA - Niñas, niños y adolescentes

PEMCH- Programa de Educación Migrante en el Estado de Chiapas

REDESCA - Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de la CIDH

SEP - Secretaría de Educación Pública

VGB - Violencia Basada en Género

PRESENTACIÓN

El presente estudio es fruto de un **trabajo colectivo** del Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova (CDH Fray Matías), el cual se inició el segundo semestre del año 2023 con el objetivo de construir un diagnóstico sobre los procesos de integración social y comunitaria de las personas en contexto de movilidad en Tapachula. Para ello, se realizaron **159 entrevistas y 6 talleres focales** (con la participación de 61 personas en contexto de movilidad que habitan esta ciudad).

Hemos considerado que **poner en el centro la voz y el sentir de las personas que viven la migración** es el primer paso para la construcción de este estudio sobre los procesos de integración social y comunitaria.

Esta primera etapa del diagnóstico pretende relevar la voz y el sentir de la población en diversos contextos de movilidad y, a partir de ello, generar evidencia sobre el acceso a los procesos de regularización y a los derechos económicos, sociales y culturales de estas personas en la ciudad. Se busca que esto permita al CDH Fray Matías fortalecer los acompañamientos y servicios entregados, así como generar propuestas técnicas para el acceso efectivo a derechos.

El presente estudio también se despliega como una respuesta a la falta de datos oficiales sobre las condiciones de vida relacio-

nadas con el acceso efectivo a la salud, educación, vivienda, trabajo y otros derechos económicos, sociales y culturales, como la seguridad social y la recreación. La ausencia de datos desagregados sobre acceso a derechos de la población migrante, genera un **vacío de conocimiento para el diseño y monitoreo de políticas públicas enfocadas en la integración social de las personas en movilidad**, y es evidencia de que la política migratoria está basada en un enfoque de seguridad de las fronteras y no de protección de las personas¹.

El contexto que enmarca esta investigación, está definido por el incremento sostenido en los últimos años de los flujos de movilidad humana en la región de la frontera sur, a causa de la violencia sociopolítica en la región y además por factores asociados a la situación de pobreza y discriminación estructural.

Ante esto, el Estado Mexicano ha mantenido una respuesta desde la **perspectiva de seguridad nacional y no de protección y garantía de derechos humanos**, aumentando los controles migratorios, limitando las opciones de regularización y con ello de acceso a derechos, como medidas de control y gestión migratoria.

1 Pobreza, cambio climático y DESCA en Centroamérica y México, en el contexto de movilidad humana. CDH Fray Matías-REDESCA. 2023

En términos de resultados el presente estudio da cuenta de que las personas en contexto de movilidad que habitan Tapachula, se encuentran en una **condición de pobreza multidimensional definida por una privación social extrema**. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) define la pobreza multidimensional en los siguientes términos:

...Una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y si sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades²

Y cuando decimos que es un nivel de “privación social extrema” nos referimos a que no están accediendo sistemáticamente a ninguno de estos derechos y, a la vez, la población no solo no cuenta con recursos suficientes para adquirir bienes y servicios, ni para adquirir lo indispensable para tener una alimentación adecuada.

La seis carencias identificadas por el CONEVAL son:

- i) acceso al sistema educativo**
- ii) acceso a servicios de salud**
- iii) acceso a seguridad social**

- iv) acceso a vivienda**
- v) acceso a trabajo**
- vi) acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.**

Estas dimensiones son las que se han considerado para el análisis de las condiciones en las que viven las personas migrantes, solicitantes de protección internacional y refugiadas.

Esta grave situación en términos de acceso a derechos, está determinada además por la falta de vías para la regularización temporal y permanente así como las **barreras para la obtención de un documento migratorio de regular estancia cuando se cumplen las condiciones para ello**.

Por último es importante señalar que la Ley General de Migración en su artículo 2 establece como uno de sus principios “la integración social y cultural entre nacionales y extranjeros residentes en el país con base en el multiculturalismo y la libertad de elección y el pleno respeto de las culturas y costumbres de sus comunidades de origen”³. Sin embargo, **el Estado Mexicano tiene una gran deuda con las personas en contexto de movilidad** y sus posibilidades de desarrollarse integralmente con base al respeto a sus derechos humanos en la sociedad mexicana.

² CONEVAL, 2019, pág. 33.

³<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf> (visitada en octubre 2024).



LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA PARA EL CDH FRAY MATÍAS DE CÓRDOVA

El Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba, A.C. (CDH Fray Matías) es una organización de la sociedad civil con más de 25 años de trabajo ubicada en Tapachula, Chiapas; en la frontera sur de México con Guatemala. Su labor se centra en la promoción y defensa integral de los derechos humanos de personas en situación de movilidad, dentro del marco de protección internacional de derechos humanos y en el marco normativo nacional.

Para el CDH Fray Matías la integración social viene definida por una larga historicidad, remontándose al proceso de colonización -hito estructurante de la modernidad latinoamericana- donde se configura el principio moderno de la exclusión, como la imposición de un modo de concebir el desarrollo económico y social del mundo.

Todo proceso de integración social está definido por este hecho que posibilitó el desarrollo del capitalismo central a través de la expansión comercial hacia las “indias occidentales” (América) extrayendo y transportando oro, plata, especies y diversas materias primas hacia Europa occidental.

En términos de movilidad humana, ese colonialismo europeo también desencadenó la mayor migración forzosa de la historia, a

través del comercio transatlántico de esclavos, pues se calcula que aproximadamente 12 millones de africanos fueron trasladados a América en contra de su voluntad⁴. Esta insaciable necesidad de mano de obra precarizada va a desencadenar grandes migraciones en distintas partes del mundo, siendo pieza clave de los procesos de acumulación en los centros hegemónicos modernos.

La renovación y actualización de estos modos de dominación han significado para esta región del mundo, la existencia de desigualdades históricas estructurales que establecen las variables definitorias de lo que nombramos como integración social. Van a definir no sólo al “sujeto que se integra” (la otredad), sino también el modo y los objetivos de esta integración.

Partiendo de la premisa que lo que se “incluye” viene definido por aquello que se “excluye”, en la época de esta primera colonización, bajo la idea de que hay un otro “salvaje”, se justificaba toda la violencia que se ejercía sobre estas personas, esa “otredad” que no era humana, sino un ser inferior, y por tanto, no merecedor de un trato digno. En último

4 Hein de Hass. *Los mitos de la inmigración. 22 falsos mantras sobre el tema que más nos divide*. Ediciones Península, Barcelona. España, 2023. Pág. 23.

término, se buscaba imponer las creencias y cultura a un grupo de personas que tenían su propia cosmovisión y saberes, y quiénes no se sometían a esta empresa civilizadora, eran castigados.

De esta manera, lo que se nombra como “integración social” en términos históricos han sido procesos de asimilación cultural donde una cultura dominante y hegemónica fagocita las prácticas, creencias y modos sociales de aquella “otredad”, de aquellas y aquellos distintos, que no pertenecen a ese mundo de significaciones. La otredad, desde la modernidad, se ha establecido bajo la creación y legitimación de la homogeneidad social, una unificación que se da en el marco de la construcción de los estados-nación modernos.

En el marco del Estado-Nación, se genera y legitima la hegemonía cultural que incluye a una determinada población y a la vez excluye a otra. Esos otra/os excluidos conforman esa negatividad, la otredad es el punto de partida necesario para entender la relación social entre quienes son portadores de los criterios incluyentes y quienes no. **Entran en juego los sistemas de estigmatización y discriminación social que se estructuran desde la tríada clase, género y raza.**

En esta lógica, desde una consideración interseccional, el sujeto que se busca incluir en la políticas migratorias se somete a múltiples violencias: por su condición socioeconómica, por ser mujer, por su color de piel, por su origen, etc. enmarcado en la criminalización que se construye desde la

políticas con enfoque de seguridad nacional que se implementan.

Desde la consideración que, los discursos y prácticas institucionales a nivel hegemónico sobre la inclusión social, se sitúan mayormente en un paradigma donde lo que está en el centro no es el desarrollo integral del ser humano, sino se posiciona como un sujeto productor, desde y en la precariedad y en funcionalidad a un sistema socioeconómico, busquemos posicionarnos desde un enfoque crítico sobre estas visiones, para comprender y visibilizar las determinantes políticas y económicas estructurales.

Frente al complejo y problemático escenario social que afecta la garantía y ejercicio de derechos de las personas en contexto de movilidad, en el CDH Fray Matías de Córdova se apuesta por una estrategia de integración social y comunitaria desde un enfoque psicosocial y de derechos humanos.

Promover la integración social y comunitaria de las personas en movilidad desde el enfoque psicosocial implica considerar tanto el fortalecimiento integral de la persona como el de su familia y de la comunidad en la que se encuentre. Determinante en este proceso es la experiencia de “duelo migratorio”, tanto por el desprendimiento (la mayor parte de las veces forzado y violento) de sus territorios como por las disputas y conflictos por el acceso a servicios de los lugares en el tránsito y destino⁵.

⁵ Ibid. Pág. 20.



A partir de allí, proponemos un sentido de integración más amplio que la asimilación al lugar donde están en ese momento, el cual trabajamos desde un modelo psico-jurídico basado en cuatro componentes: 1) acompañamiento psicoemocional, 2) acompañamiento jurídico 3) acompañamiento para el acceso a DESCA y 4) fortalecimiento del sujeto político en el ámbito social y comunitario.

Esto implica que nuestra estrategia de integración social y comunitaria sea una **estrategia de acompañamiento y encuentro**. Desde el CDH Fray Matías de Córdoba hemos definido “acompañamiento” como la forma de ser y estar con las personas, con una mirada de horizontalidad, reconociendo los ejercicios de poder, promover intercambios de experiencias y aprendizajes de todas las personas que se encuentran participando (incluyendo las acompañantes), como una forma de compartir el uso de la voz. El ejercicio del acompañamiento se realiza trenzando, la memoria histórica, el contexto actual y los aprendizajes⁶.

Por tanto para el CDH Fray Matías la integración socio comunitaria es un proceso de fortalecimiento del tejido social en un territorio, con el objetivo de **hacer comunidad**, donde todas las personas tengan acceso

efectivo a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para garantizar el bienestar de todas las personas y un proyecto de vida digno.

Por último señalar que en la experiencia de acompañamiento desde el CDH Fray Matías consideramos que enfocarnos única y exclusivamente a poblaciones en movilidad reduce la posibilidad de integración. Por ese motivo, nuestra estrategia se basa en un **principio de puertas abiertas**. Esto significa, crear espacios donde las poblaciones en movilidad se encuentren con las poblaciones locales y, de esa manera, entretejan vínculos sociales y comunitarios⁷.

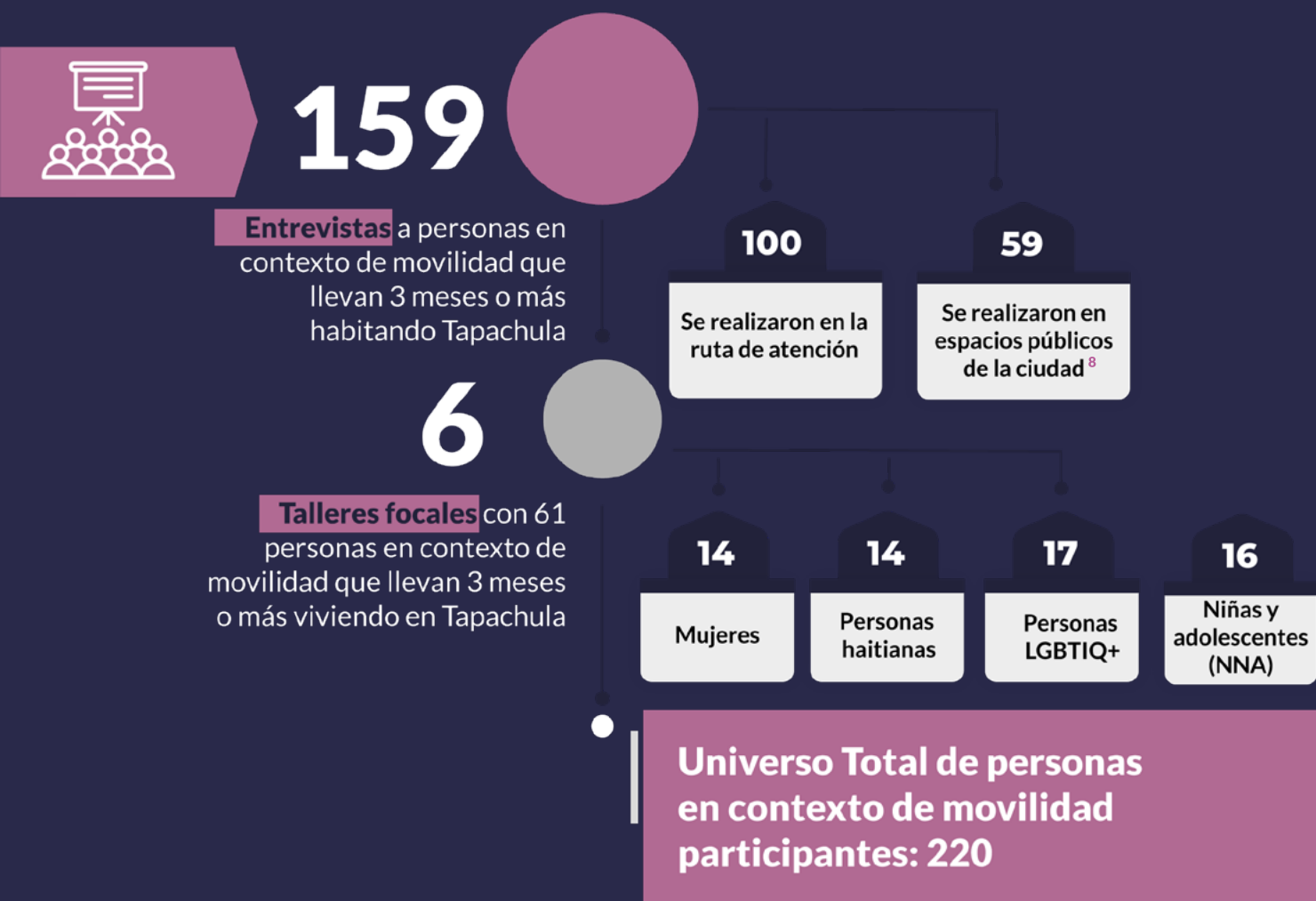


⁶ INFORME DE LÍNEA BASE Proyecto: Fortalecimiento de acceso a derechos y servicios de las personas en diversos contextos de movilidad desde la integración social y comunitaria, con énfasis en mujeres y niñas, en Tapachula, Chiapas, México. CDH Fray Matías, diciembre 2023. Página 13

⁷ Ibid. Pág.9.

METODOLOGÍA

Con la finalidad de obtener información a partir de la experiencia migratoria de las personas y sus testimonios, se construyó una muestra de 220 personas, con la cual se realizaron las siguientes acciones que dan forma y sustento al presente estudio, entre el segundo semestre de 2023 y abril de 2024,



⁸ Concretamente fuera del Instituto Nacional de Migración (INM) y la oficina 3 de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), ambas ubicadas en Tapachula.

Además, se incluye información generada a partir de dos talleres focales con las y los integrantes del CDHFMC, pertenecientes a las áreas de Defensa Integral y Ejercicio Colectivo de Derechos, a quienes se les considera como voces expertas⁹ por su trabajo directo con las personas en contexto de movilidad.

2

Talleres focales con 15
profesionales del CDH
Fray Matías

**Universo total de personas
participantes: 235 personas**



⁹ Lo que se considera en los estudios cualitativos de las ciencias sociales como “informantes claves” por el nivel de conocimiento técnico y experiencial en el tema de investigación abordado.

RESULTADOS

A. Perfil sociodemográfico

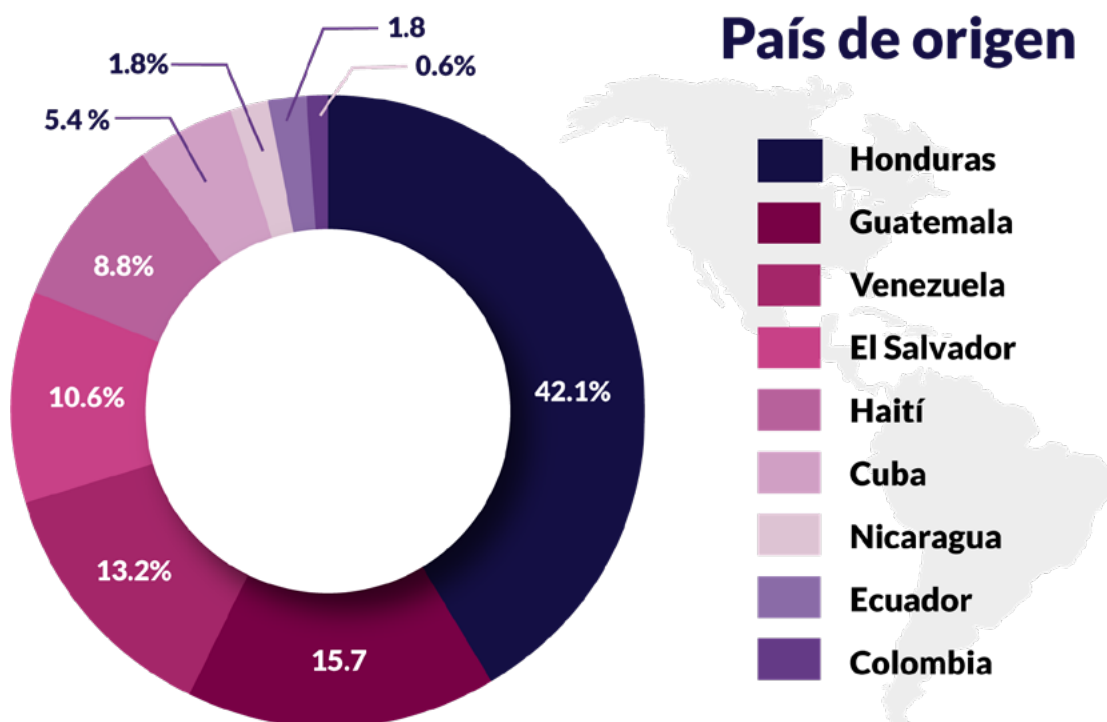


Gráfico 1. País de origen. Elaboración propia. 2024.



Último grado de estudios

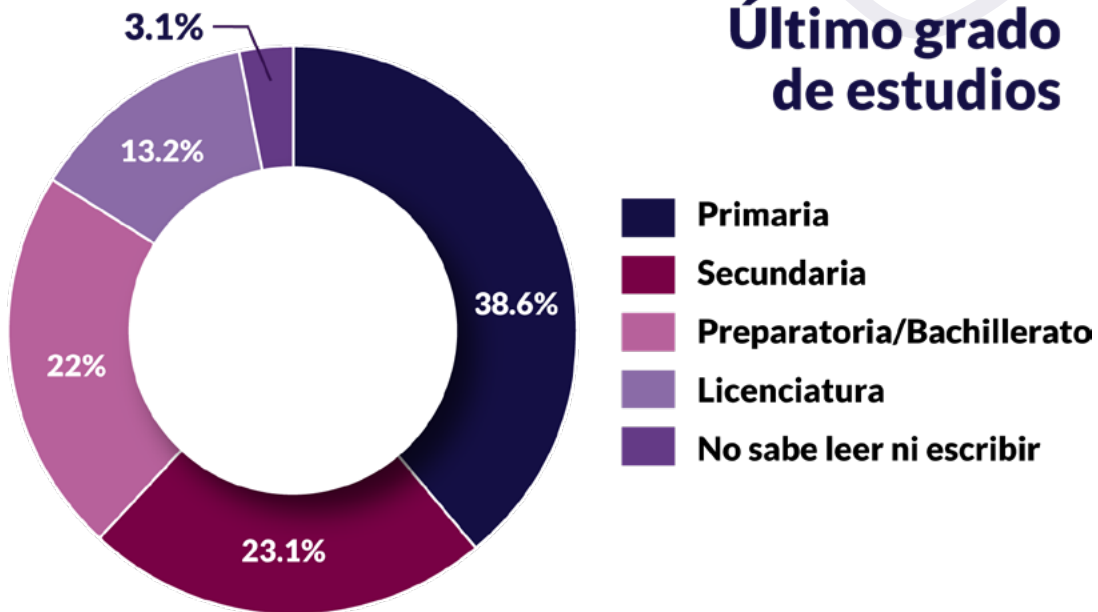


Gráfico 2. Estudios finalizados. Elaboración propia. 2024.

Conformaciones familiares

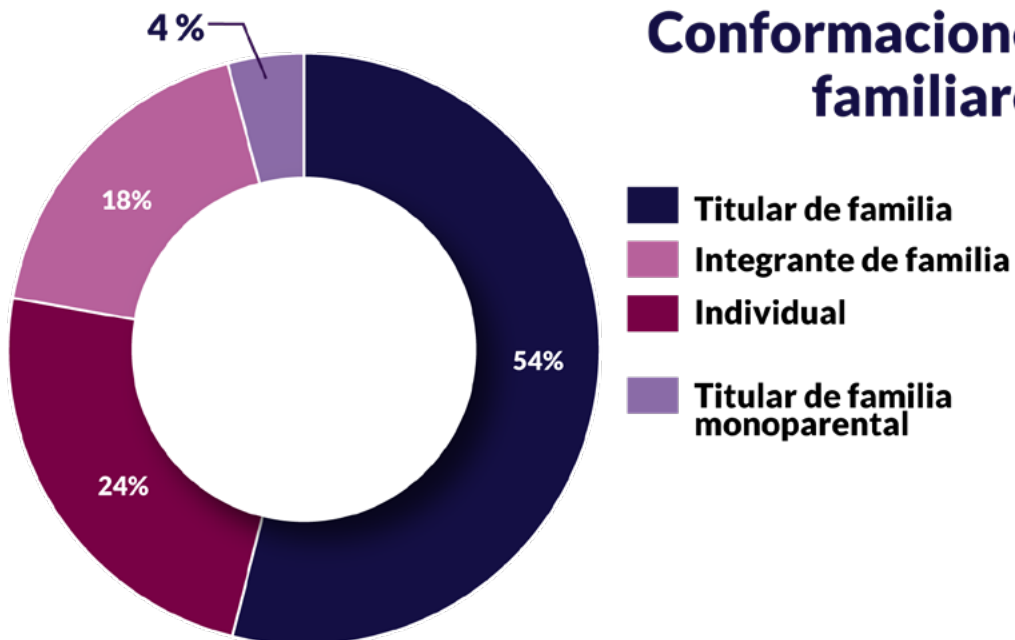


Gráfico 3. Composición familiar. Elaboración propia. 2024.

Promedio de edad de las
personas entrevistadas

34.7
AÑOS

Promedio de integrantes
del grupo familiar

2.56

Los **datos sociodemográficos** confirman el incremento de familias que se desplazan con niñas, niños y adolescentes (como se muestra en el gráfico 3, el **76%** de las personas entrevistadas son **titulares o miembros de una familia**).

Cabe mencionar que, a partir de 2022, se ha observado un incremento en el número de mujeres que huyen de sus países como consecuencia de la violencia de género, incluida la violencia sexual, como lo señala Médicos sin Fronteras en su informe 2023, la violencia contra las mujeres y personas LGBTIQ+ en el corredor que va de la Selva del Darién a la frontera sur de México, “es una emergencia médica que requiere de atención prioritaria e integral”.

Al respecto, las acompañantes del CDH Fray Matías afirman que:

Hay poca respuesta del Estado ante estos casos en todos los niveles, al final son institucionalizadas o alojadas en albergues, y la integración es muy difícil porque si salen a trabajar hay un riesgo muy elevado, El mismo miedo les impide acercarse a un centro de salud porque las medidas de seguridad son insuficientes.

Lo mismo pasa con la educación, o el empleo, incluso muchas personas por las condiciones de inseguridad abandonan su procedimiento.

Otro análisis relevante se refiere a que, a pesar de que las personas en contextos de movilidad en Tapachula cuenta con estudios de educación media superior y superior finalizada (en el gráfico 2 podemos ver que un **22% tiene la preparatoria y/o bachillerato finalizado** y un **13% cuenta con una licenciatura finalizada**), se desempeñan en **trabajos precarios**, principalmente en la entrega de servicios no cualificados como la limpieza de espacios públicos, albañilería, ayudantes de cocina, meseros, vendedores, etc.¹⁰

Lo anterior, es resultado por una parte de las condiciones de discriminación estructural, así como la imposibilidad de revalidar los estudios realizados en país de origen, ya sea porque no pudo viajar con los documentos o bien por las múltiples barreras para realizar dicho procedimiento, como la centralización de los servicios en la capital de la entidad (Tuxtla Gutiérrez, a 370 kilómetros de distancia) o la falta de coordinación interinstitucional entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la COMAR durante el proceso de revalidación.



10 Ver gráfico 2 en análisis cruzado con gráfico 15.

B. Acceso a la regularización migratoria

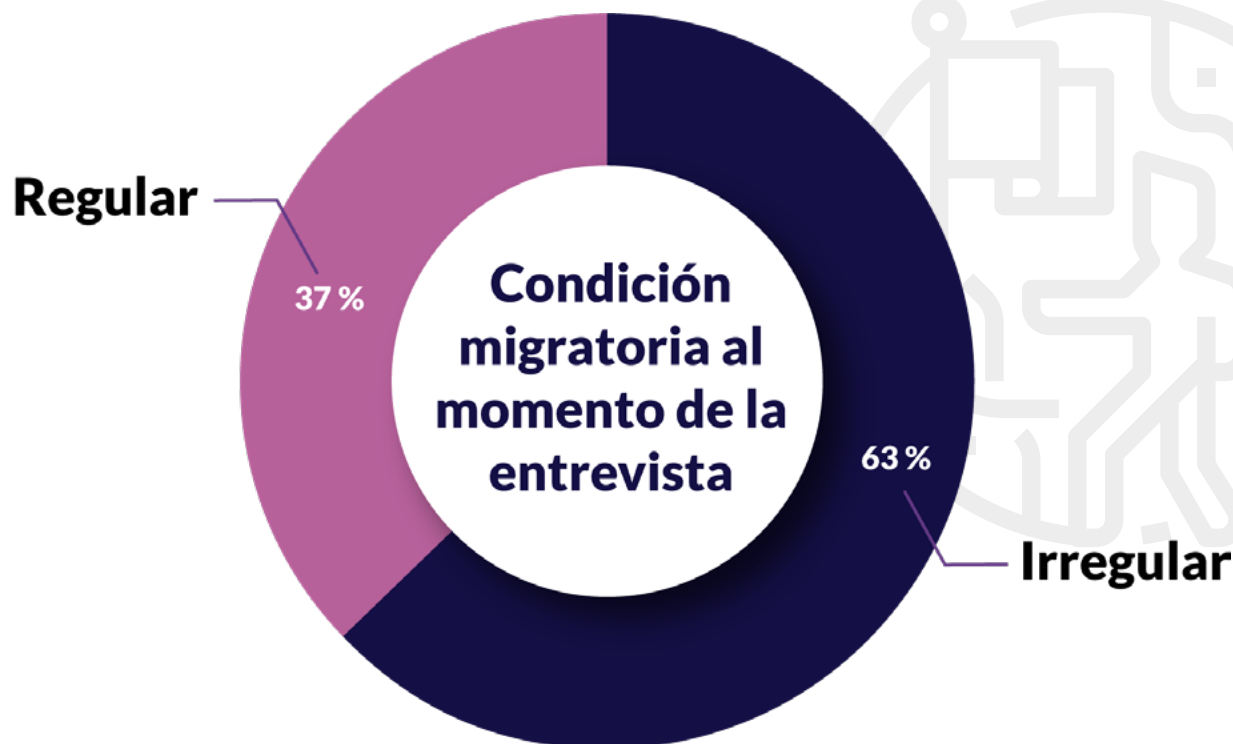


Gráfico 4. Situación migratoria. Elaboración propia. 2024.

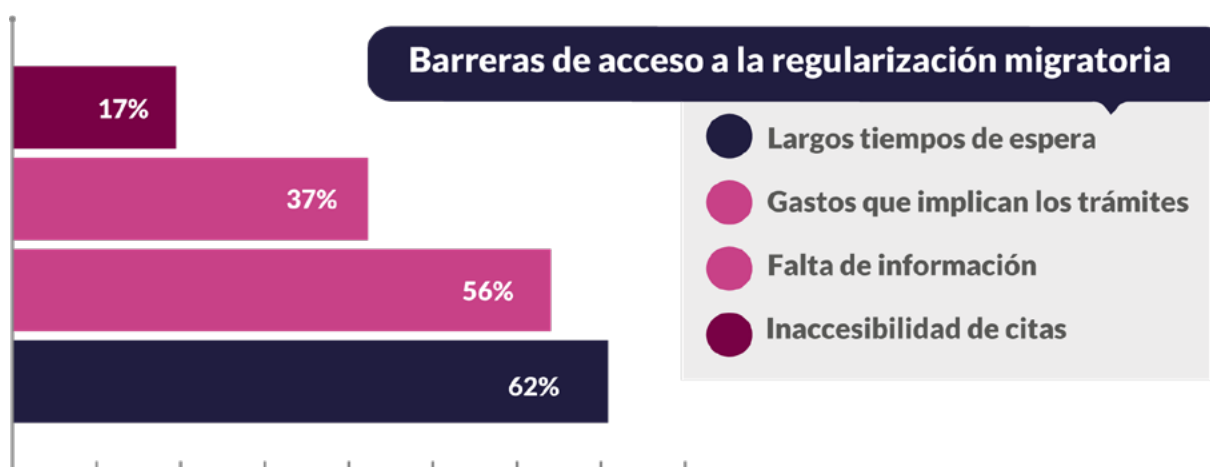


Gráfico 5. Barreras de acceso a la regularización migratoria. Pregunta de opción múltiple. Elaboración propia. 2024.

La **regularización migratoria** es un derecho llave para poder gozar de otros derechos como vivienda, salud, trabajo, educación, seguridad social, entre otros.

Las vías de regularización en México son limitadas y no responden a las causas de desplazamiento y necesidades de la población:

- **Regularización por vínculo familiar:** es un derecho para quienes están casados/as con una persona de nacionalidad mexicana, así como para quienes tienen hijos o hijas nacidas en territorio mexicano.

- **Regularización por oferta de empleo formal:** es un derecho para quienes se insertan en el mercado laboral formal y siempre y cuando el patrón cuente con una constancia de empleador.

- **Regularización por ser víctima de un delito grave:** es una condición de estancia regular que permite a personas sobrevivientes de delitos graves acreditados por una autoridad judicial, acceder a un documento temporal para poder dar continuidad al proceso de acceso a la justicia.

- **Regularización para visitantes/ trabajadores transfronterizos:** condición que permite la estancia temporal por máximo 7 días en el país.

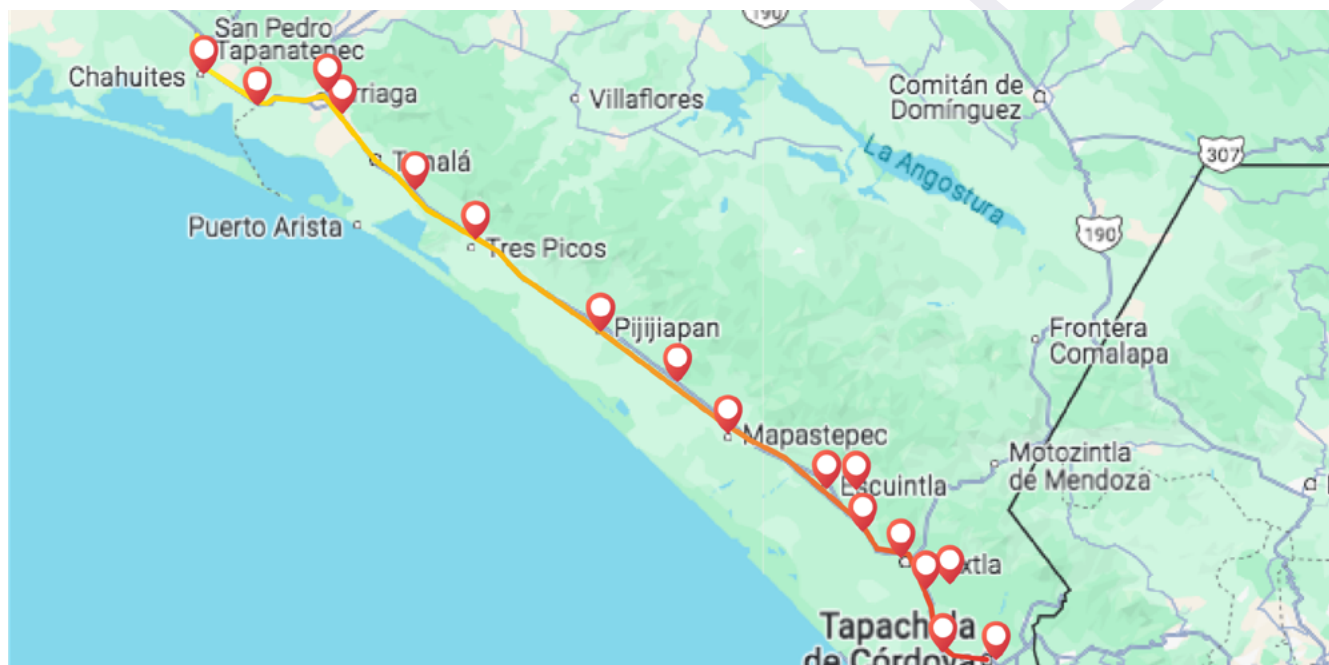
Además, existen otras vías como cursar estudios en México, estar en proceso de reconocimiento de la condición de refugiada o

haber sido reconocida como persona refugiada, ser visitante y/o con fines de adopción. También en 2017 y 2018 se promovieron programas temporales de regularización migratoria para personas que pudieran acreditar haber vivido en el país por más de 3 años.

Como se observa, estas vías no responden a las causas de origen del desplazamiento y cuando la persona sí se encuentra en uno de dichos supuestos, generalmente enfrenta múltiples obstáculos para el acceso a la regularización (ver gráfico 5), como tiempos de espera prolongados, prácticas discrecionales para la emisión de documentos migratorios, falta de información adecuada y suficiente sobre dichos procesos y altos costos de algunos trámites (por ejemplo la regularización por vínculo familiar).

A estos obstáculos se suma el despliegue masivo de fuerzas de seguridad y elementos del Instituto Nacional de Migración en puntos de verificación migratoria distintos a los espacios destinados al tránsito internacional (puerto y aeropuertos).





Fuente: Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos en el Sureste Mexicano (2022).
La Frontera Vertical San Pedro Tapanatepec.

Lo anterior genera **fuertes impactos psicoemocionales, en la vida y la integridad de las personas**, particularmente en grupos en condiciones de vulnerabilidad como: mujeres y sus familias, niños, niñas y adolescentes, población LGBTIQ+, personas racializadas, y otras.

La falta de información adecuada y suficiente sobre los procesos de regularización y refugio y los tiempos prolongados de espera, particularmente en el reconocimiento de la condición de persona refugiada, y el actuar discrecional del Instituto Nacional de Migración incrementa la incertidumbre y su impacto en las personas.

Aunado a esto, de acuerdo a la información documentada por el CDH Fray Matías con frecuencia las personas **reciben malos tratos**

y una atención diferenciada si cuenta con una persona asesora o representante legal.

Cabe destacar además el impacto que tiene la falta de intérpretes capacitadas para una atención diferenciada y acorde a las necesidades de la población en movilidad, por ejemplo mujeres traductoras con formación en perspectiva de género para intervenir en casos de mujeres o personas víctimas de violencia de género. Una de las más afectadas es la comunidad haitiana, la cual enfrenta grandes dificultades para acceder a información y a los procedimientos de regularización y refugio puesto que, no hay intérpretes de manera permanente para brindar orientación y atención en las oficinas públicas del INM y COMAR.

C. Acceso a derechos

Derecho a la vivienda

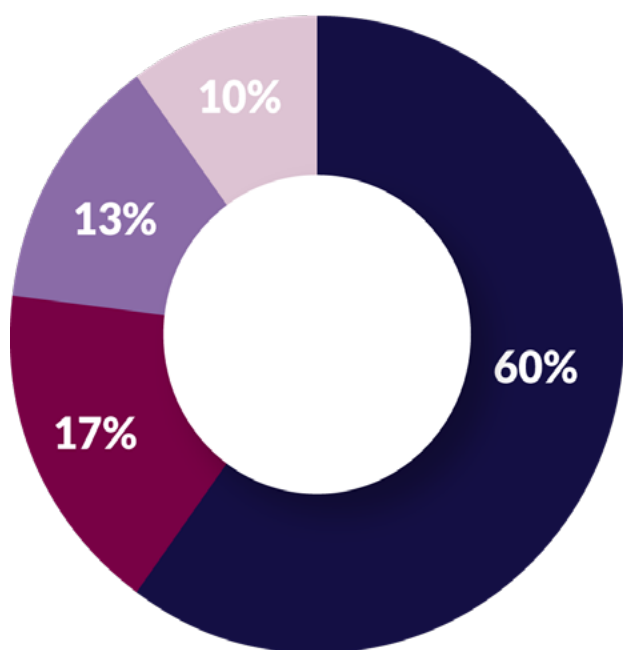


Gráfico 6. Acceso a la vivienda. Elaboración propia. 2024.

Acceso a vivienda



Costo de la vivienda

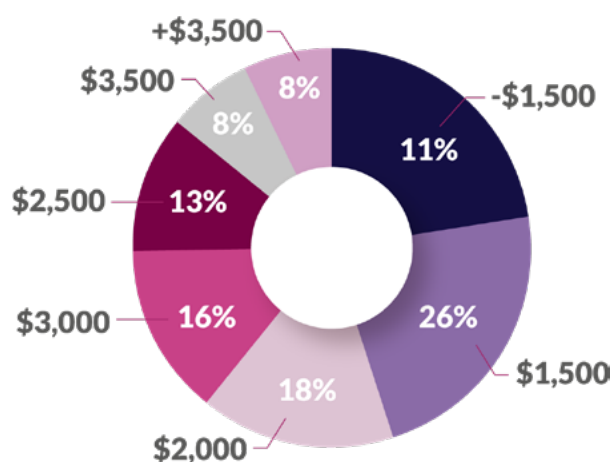


Gráfico 7. Costo de la vivienda. Elaboración propia. 2024.



Cuartos por vivienda

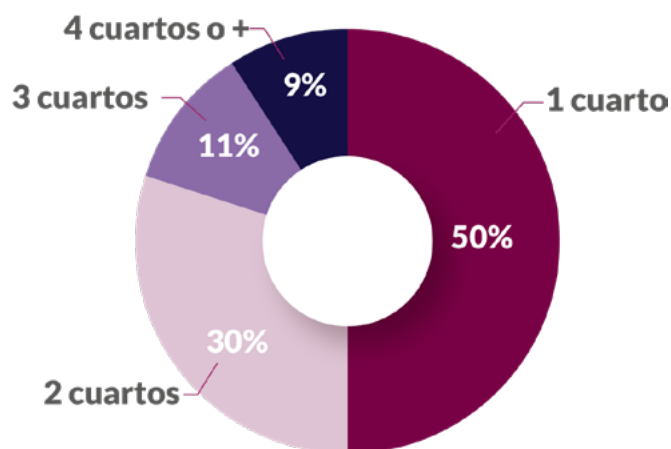


Gráfico 8. Cuartos por vivienda. Elaboración propia. 2024.

Personas por vivienda

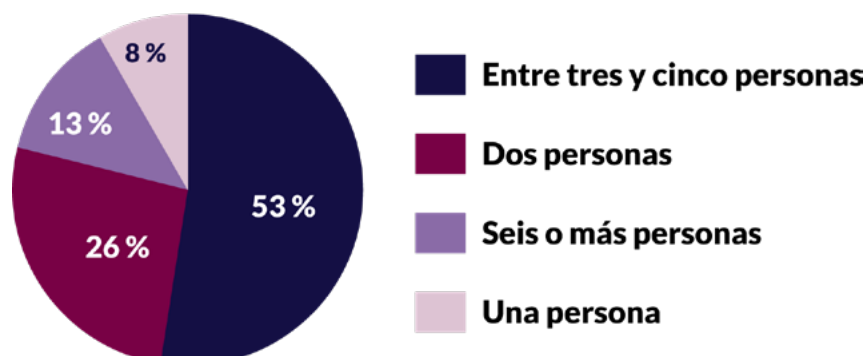


Gráfico 9. Cuartos por vivienda. Elaboración propia. 2024.

Acceso a servicios

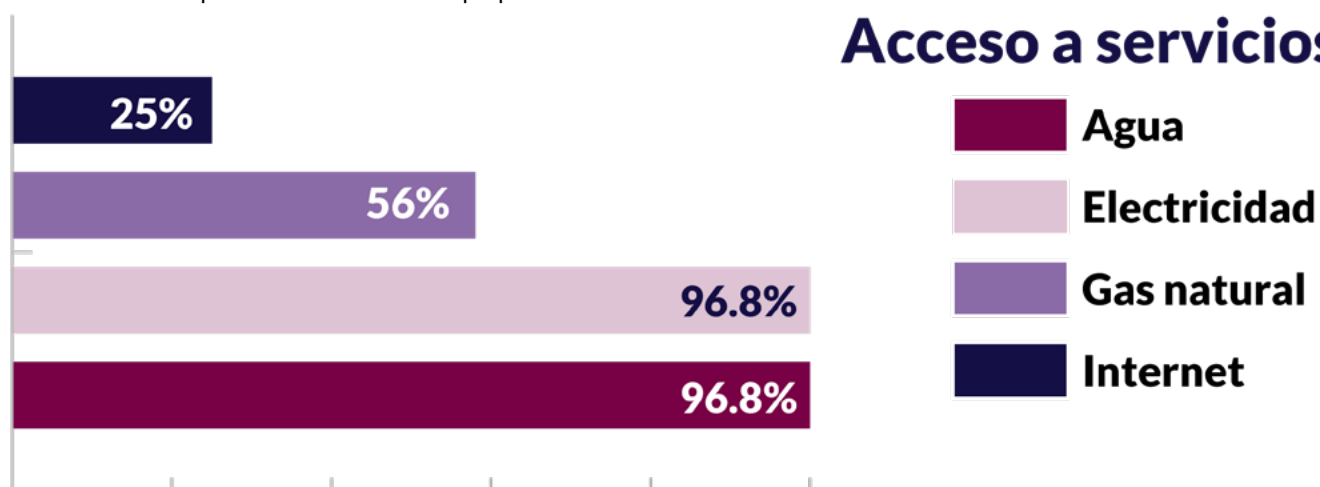


Gráfico 10. Acceso a servicios (pregunta de opción múltiple). Elaboración propia. 2024.



A pesar de que el derecho a la vivienda está contenido en el art. 4 constitucional y todas las disposiciones en el tema se recogen en la Ley General de Vivienda, el **17% de las personas en contexto de movilidad entrevistadas viven en situación de calle** (ver gráfico 6).

El crecimiento exponencial de los flujos de población en movilidad y los tiempos de espera prolongados, así como la disminución del financiamiento directo a alojamientos ofrecidos por la sociedad civil, ha generado presión sobre la capacidad de los albergues, que en la mayoría de los casos, operan a su máxima capacidad.

Por otra parte, a pesar de que el crecimiento en el flujo de personas que transitan o residen de manera temporal o permanente en Tapachula ha sido sostenido, no hay políticas a nivel municipal, estatal o federal para promover opciones de vivienda social para las personas en diversos contextos de movilidad.

En el caso de las familias con niños, niñas y adolescentes, en algunas ocasiones son canalizados a centros de asistencia social operados por el estado o bien a albergues de la sociedad civil. En el caso de las personas residentes permanentes, hay criterios de exclusión para acceder a créditos para la compra de vivienda y limitaciones para la compra de bienes, que se establecen en la Ley General de Población¹¹

El estudio también arroja datos importan-

11 Pobreza, cambio climático y DESCA en Centroamérica y México, en el contexto de movilidad humana. CDH Fray Matías-REDESCA. 2023.

tes sobre el incremento en el costo de la vivienda en Tapachula, como se observa en el gráfico 7, las personas migrantes pagan alrededor de \$2,500 pesos por una vivienda, **de las cuales el 50% se componen de un solo cuarto, en 2021 por el mismo precio era posible alquilar una vivienda de 3 o más habitaciones en una colonia céntrica de la ciudad.**

Más de la mitad de las personas que viven en un hogar de una sola habitación (53%) comparten el espacio con entre 3 y 5 personas, por lo que de acuerdo con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) viven en hacinamiento. Ante el incremento de precios y la falta de empleos bien remunerados que permitan hacer frente al incremento de precios, algunas personas se agrupan con otros núcleos familiares con quienes no necesariamente tienen un vínculo, para poder alquilar espacios.

...cuando llegué mi esposo rentaba, pero a medida que fueron llegando más personas extranjeras a Tapachula fueron subiendo la renta, al punto que ya no nos cobraban por la casa sino por persona, y fueron metiendo a más personas en la misma casa. Ya nos estaban cobrando 2 mil por persona y eso se nos hacía muy caro, no lo podíamos pagar, así que tuvimos que buscar otro lugar, bastante retirado, a una hora de aquí, pero mucho más cómodo, barato (Taller focal mujeres)

Se ha documentado el aumento de secuestros con fines extorsivos en hospedajes y hoteles en el segundo semestre de 2024.

Además, mujeres y personas LGBTIQ+ con frecuencia viven acoso y otras formas de abuso por parte de arrendadores.

En lo que respecta al acceso a servicios público, si bien el **97%** de ellas tienen acceso a agua y electricidad, **solo en el 56% de estos hogares cuenta con gas para cocinar y solo el 25% tiene acceso a internet** (ver gráfico 10). Es decir, los espacios de alquiler se caracterizan **por altos cobros, espacios inadecuados, condiciones de hacinamiento y falta de algunos servicios básicos**¹².



¹² Si bien el acceso a internet no es considerado un servicio de primera necesidad, en la situación particular para personas en contexto de movilidad esto también significa dificultades para dar seguimiento a sus procesos en COMAR (deben estar atentos de sus correos electrónicos para notificaciones) y acceder a información relevante.

Derecho al trabajo



Gráfico 11. Empleo. Elaboración propia. 2024.

Tipo de trabajo

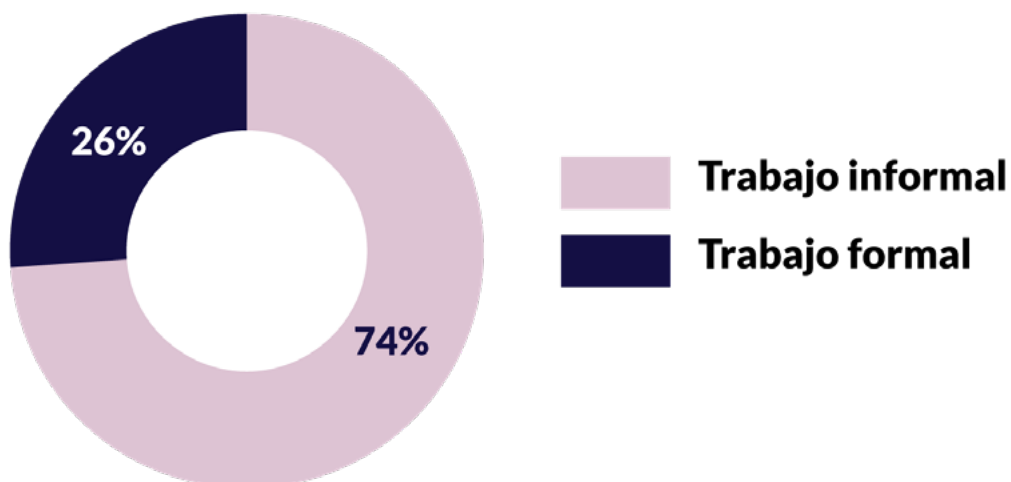


Gráfico 12. Tipo de empleo. Elaboración propia. 2024.

* De este 26% que señala tener un trabajo formal, el 99% se refiere a que están incorporados en el Programa de Emergencia Social, es decir son beneficiarios de un programa social. Son parte de este programa únicamente aquellos migrantes que están regularizando su situación migratoria en el país, en espera de una visa humanitaria.

¿Tiene contrato de trabajo?

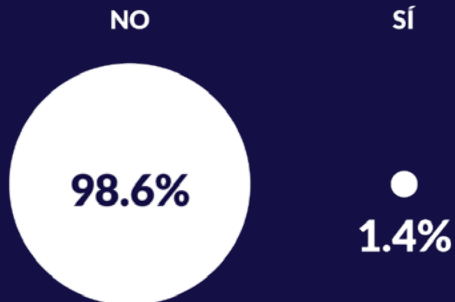


Gráfico 13. Contrato de trabajo. Elaboración propia. 2024.

¿Tiene prestaciones laborales?

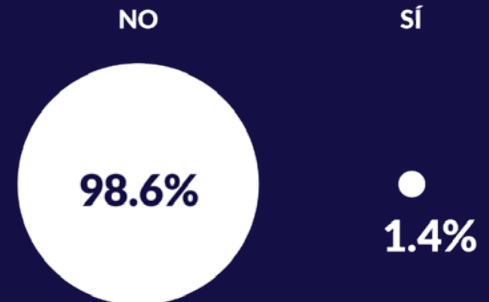


Gráfico 14. Prestaciones sociales. Elaboración propia. 2024.

El salario promedio semanal es de \$1,256 MXN
El promedio de horas trabajado diariamente es de 9.25

Principales oficios nombrados

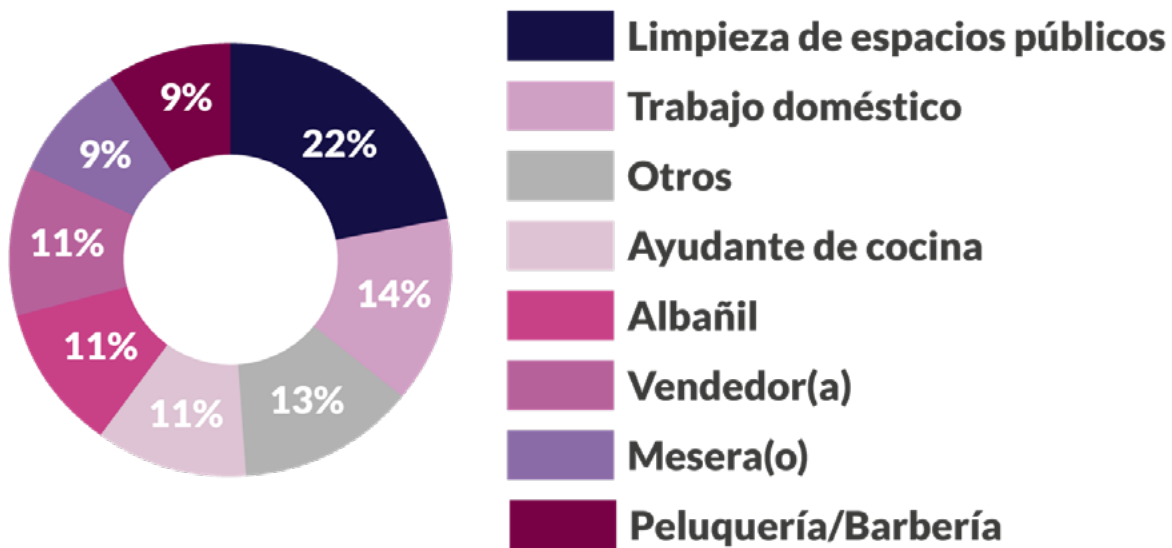


Gráfico 15. Oficios nombrados. Elaboración propia. 2024



Dificultades para encontrar trabajo

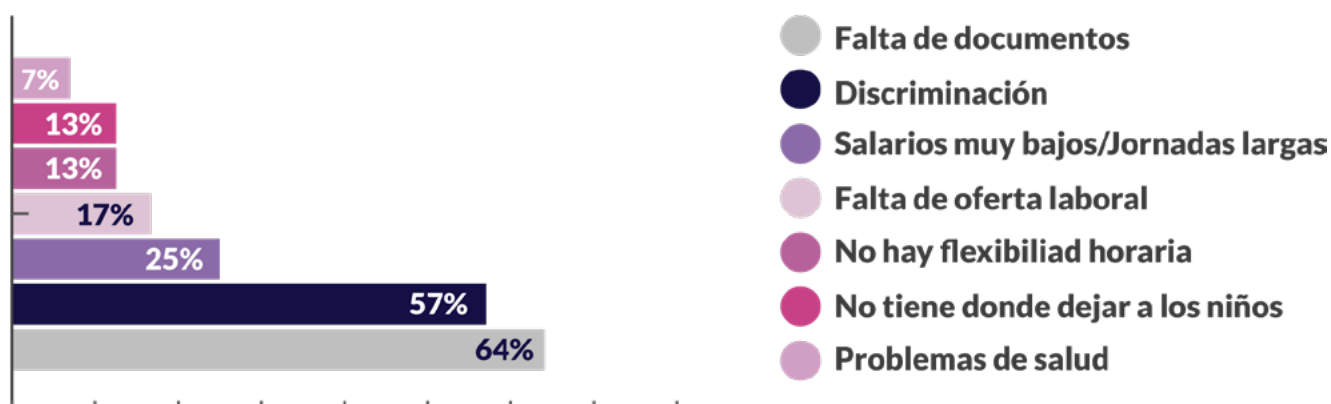


Gráfico 16. Dificultades para encontrar trabajo (pregunta de opción múltiple). Elaboración propia. 2024.

Si no tiene trabajo ¿Cómo está haciendo para cubrir sus gastos?

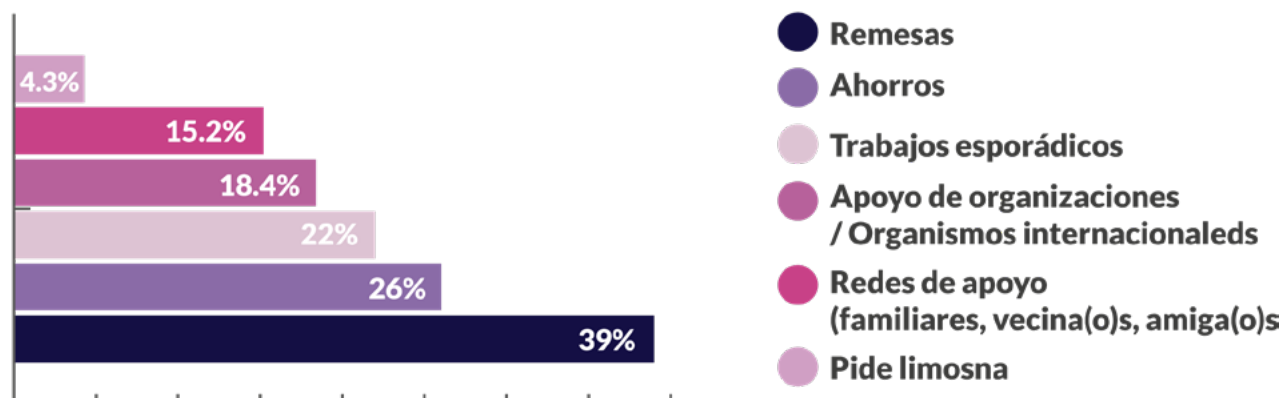


Gráfico 17. Fuentes de ingreso (pregunta de opción múltiple). Elaboración propia. 2024.

del **Programa de Emergencia Social** (ver gráfico 12), que brinda un apoyo económico mensual de hasta 5 mil pesos mexicanos, a personas que se encuentran en procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiadas, pero que no constituye un empleo formal y, por ende, no brinda prestaciones sociales ni incentiva la confianza para un segundo empleador.

También es importante resaltar que **el 98.6% de las personas encuestadas no tiene contrato de trabajo** (ver gráfico 13), **ni prestaciones sociales** (ver gráfico 14).

En México, el mercado laboral es predominantemente informal¹³, en el caso de las personas migrantes la **falta de acceso a regularización impide la obtención de un permiso de trabajo**¹⁴, por lo que se ven obligadas a insertarse en el sector informal (ver gráfico 12).

Como antecedente, el informe realizado por Asylum Access en 2022 da cuenta de que las personas en movilidad realizan trabajos precarizados por un promedio de ingresos de entre 60 y 100 pesos diarios (3-5 USD) por 10 horas laboradas, en tareas de construcción para los hombres y trabajo

doméstico, de limpieza, o en bares y hoteles, para el caso de las mujeres.¹⁵ Las personas están expuestas a abusos, explotación y otros delitos¹⁶.

El desconocimiento de la regulación y procesos que rigen la contratación de personas extranjeras así como los tiempos prolongados para obtener la constancia de empleador, desincentivan a las contratantes a incluir personas migrantes en su personal. A lo anterior se suma la narrativa estigmatizante que predomina sobre las personas en movilidad, y que se ve reflejada en los resultados de la Encuesta Nacional de Discriminación (ENADIS) 2017, en la que una cuarta parte de las personas encuestadas señaló que debe negarse el empleo a extranjeros cuando no hay mayores tasas de desempleo¹⁷.

El **60% de las personas entrevistadas no tiene trabajo** (ver gráfico 11) y las dos principales dificultades para acceder a uno es la **falta de documentos**, mencionado el **64%** de las veces y la **discriminación**, mencionada el **57%** de las veces (ver gráfico 16).

13 INEGI. Actualización de la medición de la economía informal. *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/MDEI/MDEI2021.pdf>. (Visitado en julio 2024)

14 Ley de Migración, [L.M.], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.] <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf> (visitado en julio 2024)

15 AAMMX. La falta de acceso al empleo como un impedimento para la integración en la sociedad mexicana. Asylum Access Mexico. Diciembre, 2022. México.

16 Pobreza, cambio climático y DESCA en Centroamérica y México, en el contexto de movilidad humana. CDH Fray Matías-REDESCA. 2023.

17 Ídem.

La discriminación está muy presente, he ido a un montón de entrevistas en distintos lugares, me han hecho esperar, ir varias veces, para finalmente decirme: ah pero tú no tienes el INE entonces no puedes trabajar, vete, hay mucha discriminación. He preguntado en muchos lugares también si puedo trabajar en la tarde, no importa la hora de salir, por el motivo del niño, porque no tengo más familia para cuidarlo, y hay lugares donde dejarlos, donde los cuidan, pero no me dan confianza, me han dicho que no tratan bien a los niños (Taller focal mujeres).

No quieren a los cubanos porque dicen que roban. (Entrevista en espacio público)

No me dan trabajo porque estoy embarazada, ya tengo 3 meses. (Entrevista en espacio público)

No tengo con quien dejar a mis hijos, en mi país tenía familia que me apoyaba pero acá a nadie. (Entrevista en espacio público)

Para un migrante sin papeles no hay trabajo. Estuve dos meses sin trabajo, viviendo con 8 personas en un cuarto pequeño. (Taller focal LGBTIQ+)

Al principio me costó mucho porque yo no tenía buena ropa, buen calzado, entonces me miraban y a pesar de que estaba ahí el letrero frente mío, me decían pues no, no hay trabajo. (Taller focal mujeres)

En el de bienestar no me dieron porque soy soltera. (Entrevista en espacio público)



en el sector servicios (limpieza, ayudante de cocina o mesera, peluquería, entre otros).

En el caso de las personas refugiadas, si bien la Ley de Refugio, Asilo Político y Protección Complementaria establece la obligatoriedad de que se diseñe y promueva planes para la integración social de las personas reconocidas como refugiadas, no hay un registro público de los esfuerzos de las instituciones responsables en este sentido.

Por su parte, desde 2016, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en México (ACNUR), promueve el Programa de Integración Local que facilita la reubicación de personas que ya cuentan con el estatus de refugiadas en ciudades industrializadas donde pueden acceder a un empleo a través de ofertas con socios de dicha agencia.

De acuerdo con su informe 2023, el Programa benefició a más de 7,700 personas refugiada¹⁸. Si bien el Programa representa una oportunidad para las personas de continuar con sus planes de vida en ciudades con mayores oportunidades de acceso a vivienda y empleo y otros derechos, los testimonios de las personas beneficiarias señalan que en la mayoría de los casos no se toman en cuenta los saberes y habilidades profesionales adquiridas en país de origen.

Por otra parte, como se observa, el grado de escolaridad de las personas no determina mayores ingresos, siendo el promedio de ingresos semanales de \$1,256 pesos, con lo que los titulares de familia estarían gastando más de la mitad de sus ingresos solo para cubrir los costos de vivienda.

Por último es importante dar cuenta que, la **falta de recursos y acceso a trabajos precarizados** define una **falta de acceso a derechos culturales y tiempo de recreación** (el 80% de las personas entrevistadas no accede a actividades culturales/recreativas).

Mire, yo no tengo diversión, solo me la paso trabajando, no tengo tiempo para pasear, para ir al puerto, para nada de eso, ¿y sabes cuánto gano? En un trabajo 500 pesos a la semana y en el otro, que es de vigilante varía, pero no son más de 2 mil al mes. Apenas con mis dos trabajos me alcanza.



18 Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 2024, México: esperanza de un nuevo hogar.

Derecho a la educación

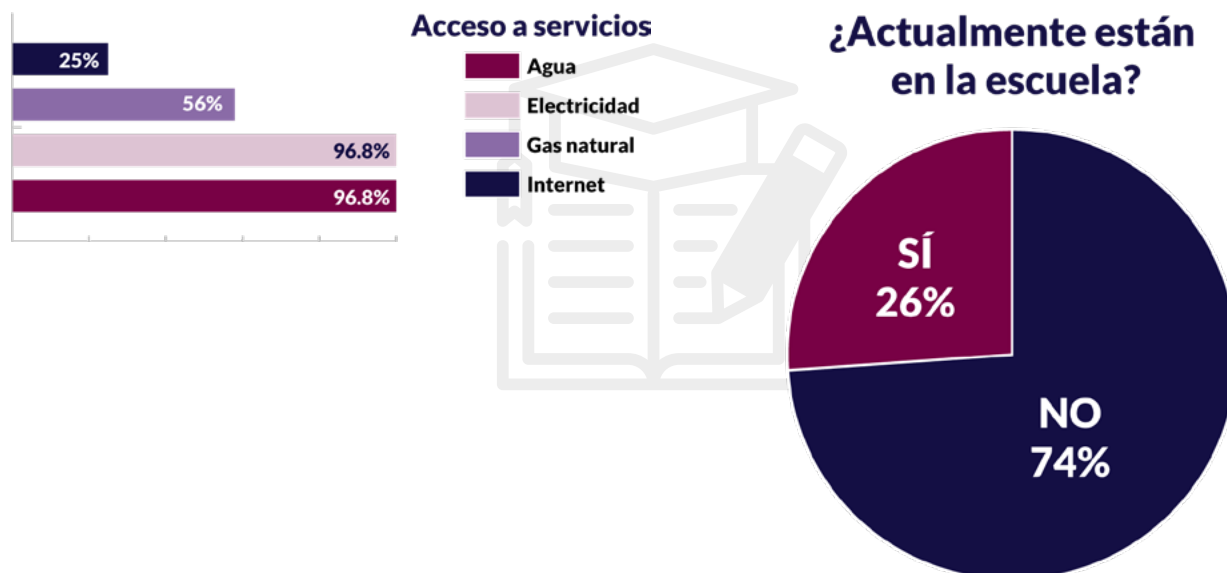


Gráfico 18. Hijas/hijos en edad escolar. Elaboración propia. 2024.

Gráfico 19. Inserción escolar. Elaboración propia. 2024.

Barreras de acceso a la educación

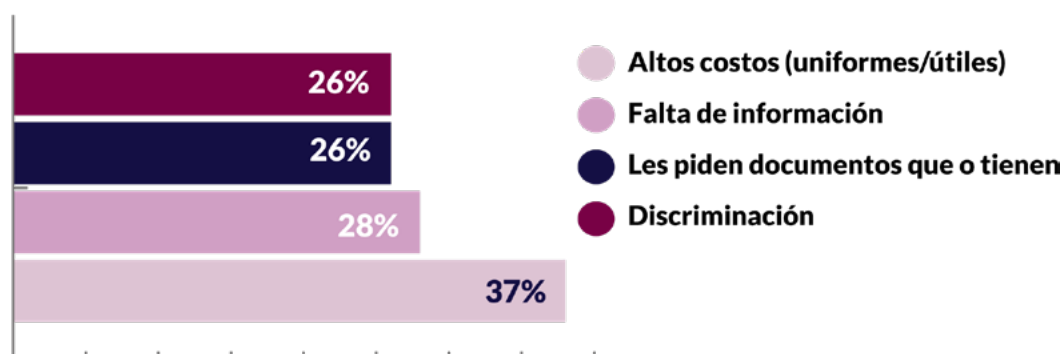


Gráfico 20. Barreras en el acceso a la educación. Elaboración propia. 2024.

A pesar de que el artículo 8 de la Ley de Migración señala que los migrantes podrán acceder a los servicios educativos provistos por los sectores público y privado, independientemente de su situación migratoria y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables¹⁹, el presente estudio da cuenta que este es un derecho al cual no está accediendo la gran mayoría de las niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad habitando Tapachula.

¹⁹ Por su parte la Ley General de Educación y las leyes estatales, así como la obligatoriedad a nivel constitucional, son el marco normativo general que rige el derecho a la educación.

Las razones determinantes que impiden la escolarización formal de las niñas, niños y adolescentes son los **altos costos** que implica, la **falta de información**, la **exigencia de documentos** y la **discriminación** (ver gráfico 20). Estas variables dificultan la inserción escolar de niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad. Algunas voces encontradas en los talleres focales y en las entrevistas reflejan esto:

El Director de la escuela nos pidió los datos para seguimiento, luego cuando le hablé en lugar de resolverle nos cuestionó que estuviéramos aquí...(Taller focal mujeres)

Cuando los fui a matricular me pidieron documentos que yo no tenía, como mi CURP, el acta de nacimiento del niño (Taller focal mujeres).

Nos queda muy retirada la escuela y no tenemos dinero para el transporte (Entrevista en espacio público)

No nos alcanza para los útiles y los uniformes, son muy caros (Taller focal mujeres).



Sumado a este bajo ingreso, es importante considerar que cuando los niños, niñas y adolescentes logran acceder al sistema educativo, generalmente ingresan como oyentes y experimentan discriminación por su condición de personas migrantes.

Sobre la exigencia de documentos para la inscripción en establecimientos educativos, en el caso de las personas solicitantes de refugio, la situación se complejiza porque generalmente se piden documentos de identidad o probatorios del país de origen. Al respecto es importante mencionar que la Ley de Refugio, Asilo Político y Protección Complementaria establecen la obligación de la COMAR de emitir una comunicación formal a instituciones en materia educativa a fin de que se dispensen este tipo de requisitos y facilitar la incorporación de las personas a la educación formal.

Por último, no existen programas de educación intercultural que faciliten la integración de personas en movilidad no hispanohablantes, esto limita el acceso efectivo de las personas a la educación. Hay esfuerzos aislados como el Programa de Educación Migrante en el Estado de Chiapas (PEMCH), en el que estudian niños y niñas en el Centro de Desarrollo Comunitario (CEDECO) por medio del programa CONAFE, ambos con certificación oficial, sin embargo en la mayoría de los centros educativos existen trabas para la inserción formal.

Derecho a la salud

¿Ha acudido a algún centro de salud en Tapachula?

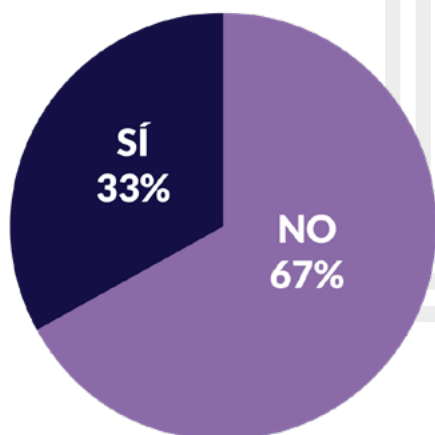


Gráfico 21. Asistencia a Centros de Salud.
Elaboración propia. 2024.

¿Recibió atención cuando acudió?

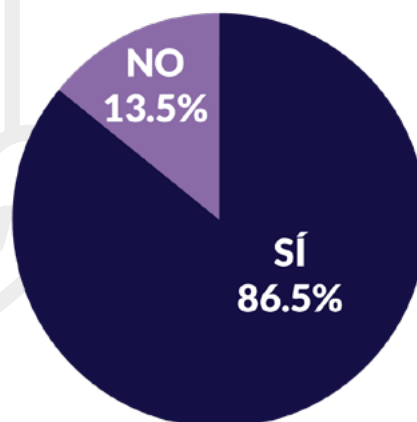


Gráfico 22. Atención en Centros de Salud.
Elaboración propia. 2024.

¿Cómo fue la atención que recibió?

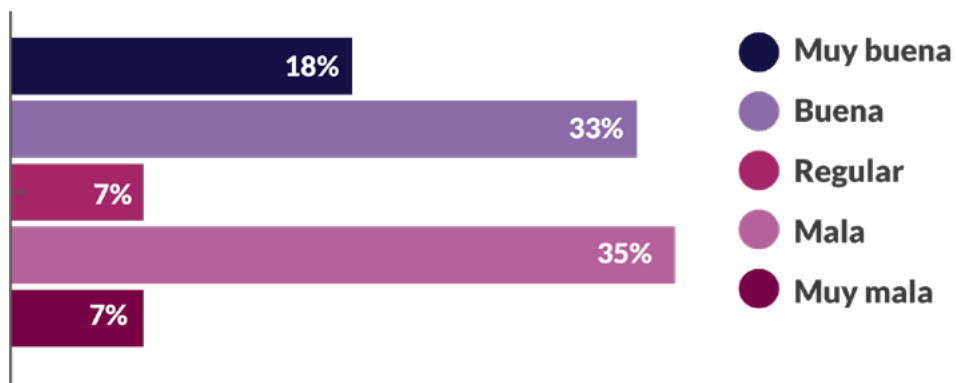


Gráfico 23. Atención en Centros de Salud.
Diagnóstico de Integración Social y Comunitario del CDH Fray Matías. 2024.

¿Sufrió algún tipo de discriminación cuando asistió?

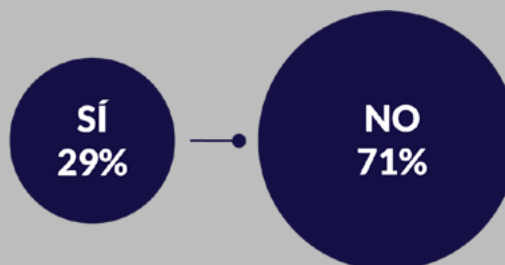


Gráfico 24. Discriminación en Centros de Salud. Elaboración propia. 2024.





Condiciones de salud

¿Cómo definiría su estado de salud?

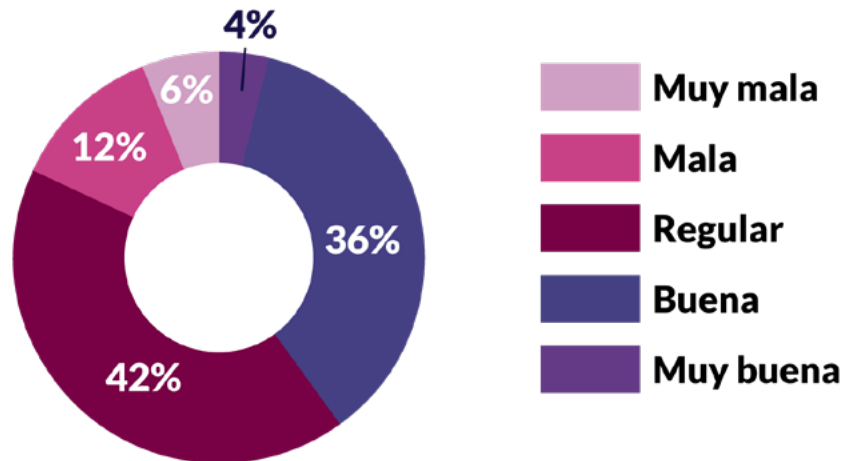


Gráfico 25. Estado de Salud. Elaboración propia. 2024.

¿Padece alguna enfermedad crónico degenerativa?

SÍ
28.3%

NO
71.7%

Gráfico 26. Enfermedad Crónico Degenerativa. Elaboración propia. 2024.

¿Qué enfermedad crónico degenerativa padece?

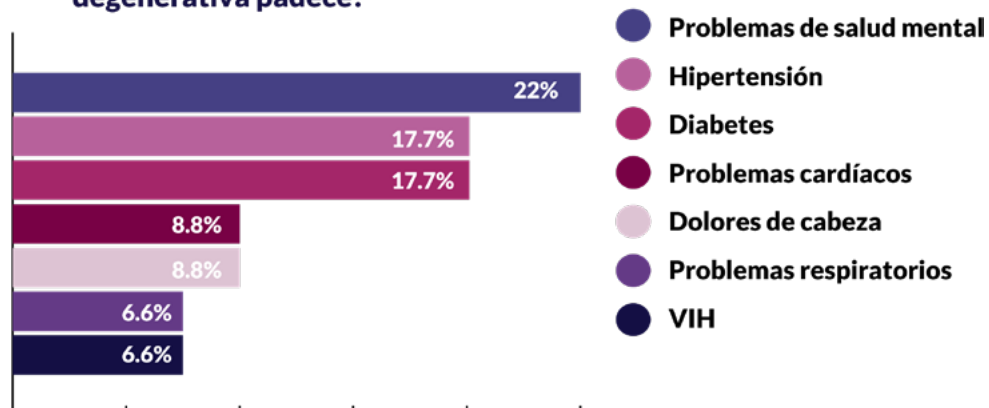


Gráfico 27. Padecimiento de Enfermedades Crónico- Degenerativas. (pregunta de opción múltiple) Elaboración propia. 2024.

México cuenta con una Ley General que garantiza la protección a la salud de todas las personas, como lo establece el artículo 4 de la Constitución Política, y a su vez, de acuerdo al artículo 8 de la Ley de Migración los migrantes tendrán derecho a recibir cualquier tipo de atención médica, provista por los sectores público y privado, independientemente de su situación migratoria.

Sin embargo, en la práctica, cuando las personas intentan acceder a servicios de salud en México, con frecuencia se encuentran con la negativa por no contar con un documento o bien se solicitan requisitos no oficiales y difíciles de obtener como un comprobante de domicilio, la derivación a servicios de especialidad es un proceso lento y complejo y, en el caso de las personas no hispanohablantes, estos desafíos se agudizan.

Del **33% de las personas entrevistadas que han accedido a un centro de salud** (ver gráfico 21) el **49% señala que la atención ha sido regular, mala o muy mala** (ver gráfico 23).

Las principales problemáticas identificadas para el acceso en este ámbito se refieren a la **desinformación y a discriminación** por parte de funcionarios, y en particular resalta la **imposibilidad de acceder a medicamentos**.

He tenido tres veces internado a mi hijo en el hospital, el problema es que nunca hay medicina. El niño necesitaba un montón de estudios, lo internaron. (Taller focal Mujeres)



La recomendación CEDH/05/2023-R da cuenta de cómo la negativa de acceso a servicios de salud tienen consecuencias fatales para las personas. En ella la Comisión Estatal de Derechos Humanos reconoce la responsabilidad del Sector Salud en el fallecimiento del niño D.I.ST.L.E, quien después de ser hospitalizado por una afección respiratoria, y ante la falta de insumos médicos adecuados, murió en el Hospital General de Tapachula.

Durante el mes y medio que el niño estuvo hospitalizado, sus familiares no recibieron información suficiente en su idioma (creole), y no se realizaron con celeridad las acciones necesarias para que el niño fuera trasladado a un hospital de especialidad. La Comisión Estatal de Derechos Humanos concluyó que existió responsabilidad médica debido a la negligencia para que el paciente pudiera ser referido a un hospital en el tiempo oportuno.

Resultan de suma preocupación los impactos del proceso migratorio en la salud mental, el **22% de las personas entrevistadas indicó padecer algún problema de salud mental,**

No tener dinero para la renta me genera mucha inestabilidad emocional, he tenido que tomar medicamentos para mi salud mental pero en el centro de salud nunca hay medicamentos. Médicos Sin Fronteras me han apoyado con eso, me tengo que tomar tres dosis

por la noche y tres dosis por el día, y yo quiero estar bien, para poder trabajar y tener para la renta, comida para mis hijos, para poder controlar mis emociones (Taller focal LGBTIQ+)

Debido a todas las situaciones de violencia que he vivido desde mi infancia me tuve que salir, cuando llegué acá me diagnosticaron estrés postraumático, he tenido mucha sobrecarga en mi cerebro y no me deja descansar, entonces tengo que tomar medicamentos pero no me es fácil conseguirlos y en el Centro de Salud no te los dan (Taller focal Mujeres)

Al respecto, Médicos sin Fronteras, en su informe de actividades 2023 en México y Centroamérica, señaló que las condiciones de escaso acceso a protección, refugio, agua y saneamiento o atención médica, así como la exposición a la violencia, incluidas las agresiones sexuales, durante sus viajes, están dejando traumas profundos en la población.

La atención en salud mental en la ciudad es limitada para toda la población, sin embargo las barreras antes mencionadas, colocan en una condición de mayor vulnerabilidad a las personas migrantes.

Otra determinante en el ámbito de salud, es el incremento de la violencia sexual en la ruta migratoria, que no se atiende oportunamente bien sea por desinformación o por preservar la seguridad cuando el agente persecutor o agresor se encuentra en el mismo territorio.

Las condiciones de vulnerabilidad en las que se desplazan las mujeres migrantes, las expone particularmente a la Violencia Basada en Género (VBG). Se ha reportado que entre el 40 y el 60 por ciento de mujeres migrantes que transitan de forma irregular por México han vivido este tipo de violencia, por **lo que significa un reto acceder a servicios de salud, y de manera específica a sus derechos sexuales y reproductivos cuando están expuestas a violencia sexual y el riesgo de embarazo no deseado**²⁰.

A modo de síntesis podemos señalar que, si bien el acceso a la salud en el marco jurídico nacional e internacional, no está condicionado a la situación migratoria de las personas, hemos documentado que **con frecuencia, las personas migrantes y solicitantes de protección internacional no logran acceder a los servicios de salud de primer nivel** como resultado de las propias capacidades limitadas de las instituciones, así como a malas prácticas de discriminación y solicitud de documentos migratorios o de identidad que prevalecen.

La falta de acceso a servicios de salud especializados en la región, genera que las personas deban desplazarse a otros puntos de la entidad para poder acceder a atención médica de segundo nivel, sin embargo, la dilación en los proceso de regularización y refugio, implica que deban obtener permisos de traslado ante las autoridades migra-

torias, que generalmente no son aprobados de manera inmediata.

En el caso de personas extracontinentales provenientes países no hispanohablantes, se ven afectadas además por la **falta de información en idiomas distintos al español y ausencia de intérpretes**²¹.

21 Ídem



20 Pobreza, cambio climático y DESCA en Centroamérica y México, en el contexto de movilidad humana. CDH Fray Matías-REDESCA. 2023.

Derecho a la alimentación

¿Cuántas comidas realiza al día?

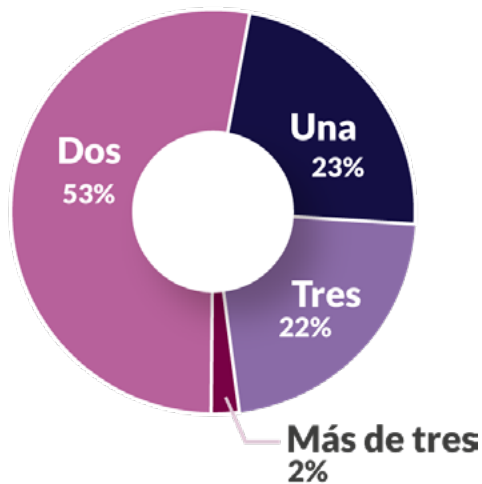


Gráfico 28. Cantidad de comidas. Elaboración propia. 2024

¿Usted considera que los alimentos que consume son...?

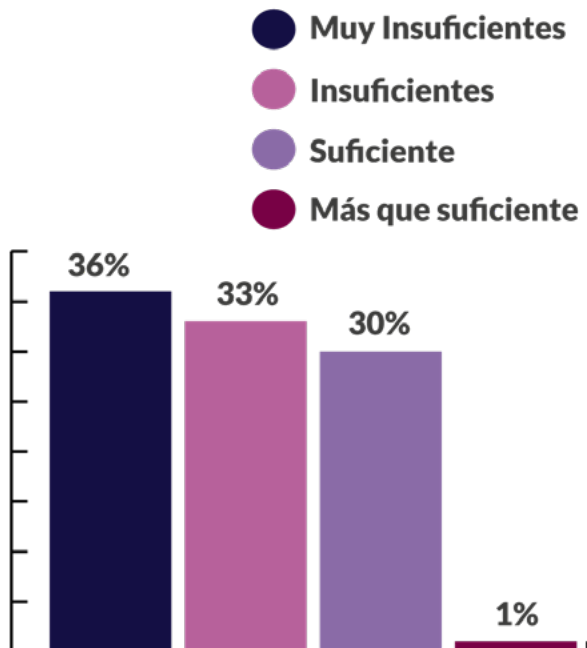


Gráfico 29. Calificación de la alimentación. Elaboración propia. 2024

En este ámbito es importante visibilizar el cruce entre los datos sobre el **estado de salud de las personas en contexto de movilidad** donde un **60%** señala que su **estado de salud es regular, malo o muy malo** (ver gráfico 25), y el **acceso a una alimentación adecuada** (un **69%** considera que los **alimentos que consume son insuficientes o muy insuficientes**, donde un **53%** realiza **dos comidas al día** y un **23%** **una comida al día** (ver gráfico 28).

En este sentido, es posible afirmar que la falta de acceso a trabajos bien remunerados, tiene además un impacto en el estado de salud y las posibilidades de una alimentación adecuada.



Experiencia habitando Tapachula

¿Habitando Tapachula ha experimentado violencia por parte de personas locales (agresiones verbales y/o físicas, rechazo, discriminación?)

SÍ
42%

NO
58%

SÍ
39%

NO
61%

¿En su estancia en Tapachula, ha recibido apoyo institución, iglesia u organización alguna?



Como se mencionó al inicio de este documento, históricamente, Tapachula ha sido una ciudad de tránsito y destino de personas migrantes, pero también una zona con altos niveles de pobreza y rezago social.

A partir de 2018, con la mediatización de las llamadas caravanas o éxodos migrantes y el incremento y diversificación de los flujos migratorios, incrementa también la presencia de organizaciones de la sociedad civil y de ayuda internacional destinada al tema migratorio.

En el mismo sentido, las caravanas se encuentran con la solidaridad de las comunidades del Soconusco, quienes se organizan para brindar alimentación, alojamiento e incluso ayuda para movilizar a personas en condiciones de vulnerabilidad, pero a partir de la designación de la Guardia Nacional en funciones de control y verificación migratoria y de la criminalización de personas defensoras de derechos de los migrantes, este apoyo comunitario cesa.

En 2021, posterior a la pandemia por COVID-19, estos éxodos se organizan nuevamente para salir ahora desde Tapachula, y en respuesta, el gobierno mexicano despliega operativos con uso desproporcionado de la fuerza pública para contener a las personas.

El Colectivo de Monitoreo Frontera Sur documentó el uso de tácticas militares para reprimir a las personas en movilidad, lo que

sumado a la “narrativa del enemigo externo”²² que constituye la persona migrante, a partir de la difusión de imágenes en las que se despliega a las fuerzas de seguridad para detenerles, o de la difusión de detenciones migratorias en “operativos de rescate” como eufemísticamente les ha llamado el INM, incrementa la estigmatización y con ello el rechazo a las personas en movilidad.

El diagnóstico relevó que **un 42% de las personas encuestadas ha experimentado violencia de algún tipo (discriminación, rechazo, agresiones verbales y/o físicas).**

La discriminación y abusos sobre la población migrante, se expresan además en los altos cobros en el transporte público y la especulación del precio de rentas de vivienda, los anuncios de empleos solo para personas mexicanas.

Ante esto es necesario fortalecer el tejido social y comunitario para fomentar la integración de las personas en sentido amplio, y no solo como personas que contribuyen a la derrama económica en la zona, al tiempo que se promueven acciones de sensibilización con el sector privado, para disminuir el rechazo y estigmatización de personas migrantes.

22 Programa de Asuntos Migratorios, IBERO. La militarización del Instituto Nacional de Migración y sus implicaciones en las violaciones a derechos humanos de las personas migrantes. 2024, México. Disponible en https://prami.ibero.mx/wp-content/uploads/2024/04/Informe-Militarizacion-INM_2024.pdf.

RECOMENDACIONES

A partir del presente informe se propone el siguiente conjunto de recomendaciones al Estado Mexicano, en sus distintos órdenes y niveles de gobierno, para garantizar el acceso efectivo de las personas migrantes a derechos económicos, sociales y culturales, y restablecer su proyecto de vida en México.

i. Brindar información general de acceso a la regularización y asilo en todas las oficinas públicas y sitios de interés de la población migrante, en idiomas distintos al español.

ii. Generar nuevas vías de regularización migratoria, que respondan a las causas estructurales que obligan a las personas a salir de sus países de origen y garantizar el acceso efectivo a las mismas. Asimismo, es importante restablecer las subvenciones o exoneración de pagos de regularización para quienes ya se encuentran en los supuestos contemplados por la normativa vigente.

iii. Garantizar la obtención de documentos de regular estancia para todas niñas, niños, adolescentes y sus familias, en tanto se resuelve su situación migratoria y en concordancia con el interés superior de la niñez.

iv. Incluir a las personas en diversos contextos de movilidad humana en las acciones, planes y programas de ac-

ceso a derechos económicos, sociales, culturales y ambientales así como monitorear y evaluar su acceso efectivo a través de indicadores desagregados.

v. Destinar presupuesto suficiente para fortalecer los servicios de salud pública con infraestructura, insumos médicos y personal capacitado, que garantice el derecho a la salud de personas migrantes. En el mismo sentido, es urgente dotar a los servicios públicos de personal especializado para la atención en salud mental.

vi. Garantizar el acceso efectivo de todas las personas -con énfasis en niñas, niños y adolescentes- a la educación formal, con independencia de su situación migratoria.

vii. Diseñar programas sociales para el empleo de personas migrantes y fortalecer los vínculos con el sector privado para la inserción laboral.

viii. Atender la discriminación, racismo y xenofobia a partir de programas comunitarios para prevenir su continuidad e investigar y sancionar cualquier acto de este tipo.

ix. Incluir a las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas, así como a organizaciones de la sociedad civil y academia en el diseño, monitoreo



BIBLIOGRAFÍA

y evaluación de la política migratoria.

Asylum Access Mexico. (diciembre 2022) La falta de acceso al empleo como un impedimento para la integración en la sociedad mexicana.. Diciembre, 2022. México.

Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova.

___ Pobreza, cambio climático y DESCA en Centroamérica y México, en el contexto de movilidad humana. Aportes REDESCA. 2023

___ Proyecto: Fortalecimiento de acceso a derechos y servicios de las personas en diversos contextos de movilidad desde la integración social y comunitaria, con énfasis en mujeres y niñas, en Tapachula, Chiapas, México. Informe de línea base. Diciembre 2023.

___ Sistematización de Metodologías del área de Ejercicio Colectivo de Derechos del CDH Fray Matías de Córdova. 2024.

Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos. Informe de Hallazgos de la Misión de Observación de Derechos Humanos en la Frontera Sur de México. Septiembre 2020. <https://gtpm.mx/wp-content/uploads/2020/12/Informe-Financ-MODH-2020.pdf>

De Hass, Hein. *Los mitos de la inmigración. 22 falsos mantras sobre el tema que más nos divide.* Ediciones Península, Barcelona. España, 2023.

Funes, Patrica. América Latina y la acumulación originaria. Nueva Sociedad No 249, enero-febrero de 2014, ISSN: 0251-3552.

INEGI. Actualización de la medición de la economía informal. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2022. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/MDEI/MDEI2021.pdf>

Ley General de Población [L.G.P.], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.] 12 de julio de 2018.

Ley de Migración [L.M.], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.] <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>

Médicos del Mundo- Francia España, Iniciativas para el Desarrollo Humano y CDH Fray Matías de Córdova A.C. Informe Racismo y Acceso a la Salud. 2022, México.

Médicos Sin Fronteras (MSF). Violencia, desesperanza y abandono en la ruta migratoria. El impacto médico - humanitario en una crisis sin precedentes en México y América Central. 2024.

Population Council. Mujeres migrantes en Tapachula, México: barreras y facilitadores para el acceso a la salud sexual y reproductiva en 2020—Resumen de la investigación. 2021, México. https://knowledgecommons.popcouncil.org/departments_sbsrpgy/1533/

PRAMI Ibero: Programa de Asuntos Migratorios, IBERO. La militarización del Instituto Nacional de Migración y sus implicaciones en las violaciones a derechos humanos de las personas migrantes. 2024, México. Disponible en https://prami.iberomx/wp-content/uploads/2024/04/Informe-Militarizacion-INM_2024.pdf.

Secretaría de Educación Pública. Programa Sectorial Derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Julio 2020 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa_Sectorial_de_Educacion_2020-2024.pdf

UNICEF. Inclusión educativa para niñas, niños y adolescentes migrantes Eliminemos las barreras que les impiden ir a la escuela. UNICEF México. <https://www.unicef.org/mexico/inclusioneducativa>





**Centro de Derechos Humanos
Fray Matías de Córdova**
Defendiendo derechos tejemos caminos